

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 145

21 de junio de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura*

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenarle a la Autoridad de Tierras, transferir, libre de costo, al Municipio de Naguabo la titularidad del terreno de la Finca Esperanza- Centro de Usos Múltiples; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente en los predios de la Finca Esperanza se encuentra el Centro de Usos Múltiples, el cual consta de 0.4315 cuerdas y enclava salón de actividades en concreto el cual fue construido en el pasado por la Administración Municipal de Naguabo. Tanto el predio de terreno como la estructura, están en alto deterioro y habilitar el lugar para las proyecciones de desarrollo económico y turístico conllevará un peso adicional para el presupuesto del país.

El Municipio Naguabo, por conducto de su Alcalde, ha expresado su interés en adquirir los terrenos para realizar varias obras de impacto, tanto como para el pueblo de Naguabo como para la toda la comunidad aledaña.

Para lograr el propósito de establecer los programas e iniciativas que el Municipio propone implementar, es necesario que esta Asamblea Legislativa ordene a la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico, transferir, libre de costo, al Municipio de Naguabo la titularidad del terreno de forma tal que puedan ser puestos en marcha a la mayor brevedad posible, en aras de lograr contribuciones significativas y perdurables al desarrollo comunitario en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Autoridad de Tierras, transferir, libre de costo, al Municipio de
- 2 Naguabo la titularidad del terreno de la Finca Esperanza- Centro de Usos Múltiples.
- 3 Sección 2. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 4 aprobación.